

ACTA DE ACUERDO

Siendo las **14:00 hrs.** del día **13 de octubre de 2020**, se reunieron en las oficinas de la Sección de Adquisiciones (Unidad Centralizada de Compras), ubicadas en Dr. R. Michel 461, Colonia las Conchas, Guadalajara Jalisco, el Mtro. Arturo Iñiguez González, Ejecutivo de Jurídico, Encargado del despacho de la Sección de Adquisiciones y de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Kendy Lizbeth Coral Rodríguez, Analista Jurídico, de la Sección de Adquisiciones, quienes firman para constancia.

Que mediante memorándum de referencia **Secc. Almac. 265/2020, de fecha 21 de septiembre de 2020**, el Ing. Arturo Ramos Reyes, Jefe de la Sección de Almacén, solicitó la ampliación a cuenta del 20% de la orden de compra **4500046921**, de fecha **17 de marzo de 2020**, por los motivos que se advierten en el memorándum ya citado, aunado al escrito de fecha 22 de septiembre de 2020, emitido por el Lic. Ladislao Eduardo Pedraza Sánchez Landeros, representante legal de la empresa Grupo Mixzoc S.A. de C.V., en el que acepta la ampliación bajo las mismas condiciones de precio unitario y características técnicas del producto ofertado.

CONSIDERANDO

Que en la orden de compra 4500046921, de fecha 17 de marzo de 2020, de donde deriva la solicitud de ampliación a cuenta del 20% que nos ocupa, se contempló la entrega de:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
10	2,500	LITROS	CLORO DE USO DOMESTICO A GRANEL BIDON DE 20 LTS.
21	1,700	LITROS	LIMPIADOR DESINFECTANTE CON AROMA A PINO EN BIDON DE 20 LTS.

Sin embargo, debido a que se agotó la cantidad solicitada antes del término de la vigencia del contrato y se tiene la necesidad, según el área requirente, de adquirir más producto, la Unidad Centralizada de compras emite la siguiente:

DETERMINACIÓN

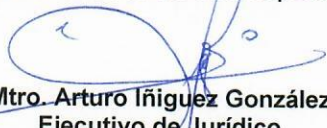
1.- Una vez analizada la petición de fecha 21 de septiembre de 2020, correspondiente la ampliación a cuenta del 20%, de la orden de compra 4500046921, solicitada por el Ing. Arturo Ramos Reyes, Jefe de la Sección de Almacén, del expediente que nos ocupa, con fundamento en la cláusula Decima Segunda, punto 1. "DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO EN CUANTO A SU MONTO, VOLUMENES, PLAZO Y ALCANCE", así como en los artículos 80 numeral 1 y 81 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **bajo responsabilidad del área requirente, se autoriza** la ampliación en el monto y volumen de los bienes adjudicados al licitante Grupo Mixzoc S.A. de C.V., con las mismas condiciones de precio, calidad y entrega de la orden de compra 4500046921 de fecha 17 de marzo de 2020, para las partidas 10 y 21, correspondientes a cloro de uso doméstico a granel en

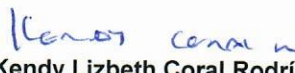
bidón de 20 ltrs. y limpiador desinfectante con aroma a pino marca nacional en bidón de 20 ltrs.

2.- Se acuerda el incremento en el monto y volumen de los bienes solicitados mediante la modificación al pedido u orden de compra vigente, ya que dicha modificación no rebasa el veinte por ciento del monto total adjudicado para las partidas 10 y 21 y el precio unitario es igual al pactado originalmente como a continuación se describe:

CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADOS EN LALICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 05 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" SIAPA-SP-10063871-2020						MODIFICACIÓN AL CONTRATO EN CUANTO AL INCREMENTO EN LA CANTIDAD SOLICITADA			
Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Importe	Máximo Permitido 20%	Cantidad Solicitada	Importe	Periodo de entrega
10	2500	Litros	CLORO DE USO DOMESTICO A GRANEL BIDON DE 20 LTS.	4.33	10,825.00	500	500	\$ 2,165.00	3 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020
21	1700	Litros	LIMPIADOR DESINFECTANTE CON AROMA A PINO EN BIDON DE 20 LTS.	8.47	14,399.00	340	340	\$ 2,879.80	3 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020
					SUBTOTAL			25,224.00	
					I.V.A.			4,035.84	
					TOTAL			\$29,259.84	
							SUBTOTAL	5,044.80	20%
							I.V.A.	807.17	
							TOTAL	\$5,851.97	

3- Notifíquese el contenido del presente documento a la empresa Grupo Mixzoc S.A. de C.V., por conducto de su Representante Legal y al Área Requirente; para la formalización de la modificación al monto y volumen autorizado en este documento y demás efectos legales y administrativos correspondientes.


Mtro. Arturo Iñiguez González
Ejecutivo de Jurídico
Encargado del Despacho de la Sección de Adquisiciones
y de la Unidad Centralizada de Compras


Lic. Kendy Lizbeth Coral Rodríguez
Analista Jurídico

c.c.p. Dirección de Administración para su conocimiento.
c.c.p. Subdirección de Suministros y Almacén. Para su conocimiento.
c.c.p. Órgano Interno de Control. Para su conocimiento